

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 3.251/2022

Ref. GEX 755/2022.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de agosto de 2022, aprobó inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cañete de las Torres 2022-2026, elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda y redactado por Técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

En dicho acuerdo se dispuso publicar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cañete de las Torres en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, accesible desde la sede electrónica de la web municipal, para su difusión pública.

Durante el plazo de treinta días hábiles se podrán presentar alegaciones y reclamaciones al documento. El inicio del plazo de alegaciones comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso que no se presentaran, el documento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 23 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.